

DECISIÓN (UE, EURATOM) 2021/1544 DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 28 de abril de 2021****sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019, sección I – Parlamento Europeo**

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019 ⁽¹⁾,
 - Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2019 [COM(2020) 288 – C9-0221/2020] ⁽²⁾,
 - Visto el Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2019, sección I – Parlamento Europeo ⁽³⁾,
 - Visto el Informe Anual del auditor interno para el ejercicio 2019,
 - Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2019, acompañado de las respuestas de las instituciones ⁽⁴⁾,
 - Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes ⁽⁵⁾, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2019 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vistos el artículo 314, apartado 10, y el artículo 318 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ⁽⁶⁾, y en particular sus artículos 260, 261 y 262,
 - Vista la Decisión de la Mesa, de 10 de diciembre de 2018, sobre las normas internas de ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo, y en particular su artículo 34,
 - Vistos el artículo 100, el artículo 104, apartado 3, y el anexo V de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0044/2021),
- A. Considerando que el presidente aprobó las cuentas del Parlamento para el ejercicio 2019 el 24 de junio de 2020;
- B. Considerando que el secretario general, como ordenador delegado principal, declaró el 17 de junio de 2020 que consideraba razonablemente garantizado que los recursos asignados al presupuesto del Parlamento Europeo se han utilizado para el objeto previsto, de conformidad con los principios de buena gestión financiera, y que los procedimientos de control establecidos ofrecen las garantías necesarias en relación con la legalidad y regularidad de las operaciones correspondientes;
- C. Considerando que la auditoría del Tribunal de Cuentas concluye que, en la evaluación específica de los gastos administrativos y otros correspondiente a 2019, no se han detectado deficiencias significativas en los informes de actividad anual examinados de las instituciones y órganos según lo exigido por el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046;

⁽¹⁾ DO L 67 de 7.3.2019, p. 1.

⁽²⁾ DO C 384 de 13.11.2020, p. 1.

⁽³⁾ DO C 239 de 20.7.2020, p. 1.

⁽⁴⁾ DO C 377 de 9.11.2020, p. 13.

⁽⁵⁾ DO C 384 de 13.11.2020, p. 180.

⁽⁶⁾ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

D. Considerando que el artículo 262, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 exige a todas las instituciones de la Unión que hagan todo lo posible por dar curso a las observaciones adjuntas a la decisión del Parlamento Europeo sobre la aprobación de la gestión presupuestaria,

1. Aprueba la gestión de su presidente en la ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo para el ejercicio 2019;
2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;
3. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente

David Maria SASSOLI

El Secretario General

Klaus WELLE
